

# 1<sup>er</sup> PREMIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DE MÁLAGA



## BASES DEL I PREMIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DE MÁLAGA

El Colegio de Gestores Administrativos de Málaga tiene interés en impulsar y reconocer aquellos proyectos en los que actualmente se está trabajando en materia de Movilidad Sostenible, Alternativa, Seguridad Vial y Conectividad en la Comunidad Universitaria, y por esta razón promueve el I PREMIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DE MÁLAGA, en colaboración con la Universidad de Málaga, que se convoca por primera vez en el año 2017, con sujeción a las siguientes bases:

### 1.

Se otorgará a un trabajo o proyecto relacionado con la MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SOSTENIBLE, SEGURIDAD VIAL Y/O CONECTIVIDAD EN LAS VÍAS O EN LOS VEHÍCULOS, y que anteriormente no se hubiesen presentado a ningún otro Premio o Certamen de esta misma naturaleza, y que provengan de la Comunidad perteneciente a la Universidad de Málaga.

Podrán ser trabajos de fin de carrera, tesinas, tesis doctorales o cualquier otro tipo de investigación general, realizados de forma individual o colectiva, por miembros de la Comunidad Universitaria.

### 2.

Se concederá un único premio. El premio no podrá ser compartido entre dos o más trabajos. El premio podrá quedar desierto si el jurado por unanimidad de sus miembros lo estimara adecuado.

### 3.

El premio estará dotado de 2.000 euros. El premio será entregado durante la celebración del Foro de Movilidad Alternativa y Seguridad Vial de Málaga en su cuarta edición durante el año 2018, y será presentado en una ponencia de no más de 15 minutos ante el público por su autor/autores, pudiéndose utilizar medios audiovisuales e incluso, si fuera necesario, exponiendo maquetas o prototipos del proyecto.

### 4.

El Premio de movilidad sostenible y seguridad vial de Málaga está dirigido a la comunidad de la Universidad de Málaga (UMA), siendo necesario el pertenecer a ésta durante el curso 2017/2018, debiendo acreditar el premiado dicha circunstancia una vez concedido el premio por cualquier medio de prueba suficiente.



## 5.

Los candidatos que opten al premio deberán presentar el trabajo o proyecto, en formato electrónico, a través del formulario habilitado para la inscripción en la web del Foro de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial de Málaga ( [www.movilidadesosteniblemalaga.com](http://www.movilidadesosteniblemalaga.com) ). La suscripción digital se realizará mediante un seudónimo, y a su vez deberán remitir a la Sede del Colegio de Gestores Administrativos sita en calle Babel número 5, primera planta (29006) de Málaga, un sobre cerrado con todos los datos identificativos del autor/autores, donde se incluirá el nombre y apellidos de todos los participantes, fotocopia del/los documento/s Oficial/es de Identificación (DOI), un teléfono y una dirección electrónica de contacto. En dicho sobre deberá de incluirse en el reverso el seudónimo que ha sido utilizado en el envío electrónico del proyecto o trabajo, así como al concurso en el que participa (I PREMIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DE MÁLAGA).

En la solicitud de inscripción se incluirá un apartado donde el participante/s deberá realizar una breve descripción a modo de sinopsis del proyecto que presenta, así como deberán adjuntar en formato electrónico un poster en formato digital en tamaño A2 donde se realice una descripción del proyecto a modo de resumen. Todo ello a través de del formulario electrónico contenido en [http://-movilidadesosteniblemalaga.com/inscripcion\\_concurso/](http://-movilidadesosteniblemalaga.com/inscripcion_concurso/)

Los ficheros que se suban en la fase de inscripción no deberán sobrepasar los 5MB de tamaño.

## 6.

El plazo para la presentación de candidaturas es desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

La convocatoria y las bases serán publicitadas en la web del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga y en la web del Foro de Movilidad Alternativa y Seguridad Vial de Málaga, y se le dará difusión a través de los medios que se estimen convenientes por parte de los organizadores para su correcta divulgación.

## 7.

Las solicitudes serán presentadas electrónicamente a través del formulario de inscripción mencionado en el punto número 5 de las presentes bases, y deberán de realizarse dentro del plazo establecido. A dicho formulario de inscripción se accederá a través de la página web del Foro de Movilidad [http://-movilidadesosteniblemalaga.com/inscripcion\\_concurso/](http://-movilidadesosteniblemalaga.com/inscripcion_concurso/)

## 8.

La valoración de las candidaturas se realizará bajo el criterio de impacto y novedad del proyecto, así como del carácter disruptivo del mismo aportando innovación a la movilidad sostenible, seguridad vial o conectividad en las vías y de los vehículos, y que contribuya al incremento del nivel de conocimientos, así como el interés de la temática en relación con los



finés que se pretenden con el Foro de Movilidad Alternativa y Seguridad Vial de Málaga. Las candidaturas serán valoradas por el jurado a través de los siguientes parámetros:

- a.- el carácter modélico o de buena práctica de las actuaciones presentadas
- b.- su contribución al incremento del nivel de conocimientos
- c.- el carácter innovador
- d.- el impacto del proyecto
- e.- la originalidad del mismo
- f.- el carácter disruptivo, y
- g.- afín con la finalidad del Foro de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial de Málaga.

## 9.

El jurado encargado de resolver la convocatoria estará formado por cinco personas. El Presidente del jurado, que será el presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga, promotor del Foro de Movilidad Alternativa y Seguridad Vial de Málaga. La jefa provincial de Tráfico en Málaga. Un miembro que represente a la Universidad de Málaga. Un periodista reconocido en algún medio nacional o local especializado en el sector de la movilidad. Un miembro del Gobierno del Ayuntamiento de Málaga. Como secretaria de actas actuará la Secretaria Técnica del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga.

## 10.

El plazo máximo para resolver y notificar al ganador la adjudicación del premio será dos meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas. La resolución de concesión será dictada por el presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga y en la misma se expresarán los motivos de la decisión adoptada. Una vez otorgado el premio, la comprobación de datos no ajustados a la realizada comportará el reintegro del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el beneficiario.

## 11.

El premio será entregado al galardonado en los actos de celebración de IV FORO DE MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SEGURIDAD VIAL que tendrá lugar en Málaga durante el año 2018, al que se le dará la publicidad adecuada al efecto de ejemplaridad, sensibilización y reconocimiento, en coherencia con la finalidad del premio. El Colegio de Gestores Administrativos de Málaga se reserva el derecho de publicar, reproducir o exponer el trabajo premiado.

## 12.

La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de las bases de la misma. Los concursantes renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado que será inapelable.

